



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2022-01165 00

En atención a la diligencia de notificación allegada por la parte actora (Núm. 7 del expediente digital), el Despacho dispone agregarla al expediente y previo a tenerla en cuenta, requiere a la togada para que allegue la certificación de la empresa de mensajería, toda vez que la adosada, no corresponde al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 090 de hoy
24 DE NOVIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13742689dbfd440bcff83c38c40bee93642fbb34c034b8c934eb16d23ddfb232**

Documento generado en 22/11/2022 05:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>